

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado, núm. 931/09 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de abril de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 931/09, interpuesto por doña Mónica Sánchez Mendoza contra la Resolución de 14 de julio de 2009 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 13 de abril de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6.9.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 931/09.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 13 de abril de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de abril de 2010, por la que se modifica la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.

La Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación, establece en su Capítulo II nuevas subvenciones, por ampliación del periodo de amortización de los préstamos suscritos al amparo de la Orden APA/165/2008, y en la disposición adicional segunda se recoge la financiación del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en los términos establecidos en la Orden APA/165/2008.

Esta Consejería de Agricultura y Pesca, mediante Orden de 15 de abril de 2008, estableció en la sección 2.ª del Capítulo 2 y en el Capítulo 3 subvenciones complementarias a las establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino a los tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de ovino y caprino, vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.

La ampliación de dos años más del periodo de amortización, según se establece en la citada Orden ARM/572/2010, que podrán ser de carencia hasta un máximo de tres años, y con el objetivo de incrementar el apoyo a los titulares que se acogieron a los préstamos establecidos en la Orden de 15 de abril, hace necesario modificar las condiciones iniciales previstas en la referida Orden.

Por otra parte, el Capítulo I de la citada Orden ARM/572/2010, establece las subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en forma de bonificación de costes de las comisiones de la gestión de avales a nuevos préstamos dirigidos al sector primario de la agricultura y la ganadería. En esta línea de ayudas, la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de facilitar el acceso a la financiación y de impulsar la economía del sector agrario, contribuirá bonificando complementariamente el coste de la comisión de estudio de los avales.

En este punto hay que tener en cuenta que el Reglamento (CE) núm. 1535/2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis en el sector de la producción de productos agrícolas, establece la posibilidad de conceder estas ayudas, hasta un límite individual de 7.500 euros, en un periodo de tres ejercicios fiscales.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 15 de abril de 2008.

Se modifica la Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a los tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno